

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43876 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000372 /2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000722 se ha dictado en fecha 23 de octubre de 2013 auto de declaración de concurso del deudor Abage Servicios Integrales, S.L., con CIF B70041983, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Ermita, 5, Pol. A Grela, A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Jaime Cabeza Gras, con domicilio postal en Rúa da Choiva, n.º 5, Montrove-Oleiros, A Coruña, y dirección electrónica señalada jaimecabeza@gnestudiotributario.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 24 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130061952-1